

RESOLUCIÓN 46E/2025, de 23 de junio, del Director del Servicio de Comunicación por la que se autoriza el gasto, se aprueba el convenio y se concede una subvención directa a Sumando TV y Web S.A. (Navarra TV) de 1.700.000 euros para el periodo julio 2025- junio 2026 mediante procedimiento de concesión directa. Identificación BDNS: 0000839540

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3747-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Servicio de Comunicación Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales
Tfno.:	848 426700
Dirección:	Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	audiovisuales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión directa de una subvención a Sumando TV y Web S.A. (Navarra TV) de 1.700.000 euros para el periodo julio 2025- junio 2026
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de Subvenciones Orden Foral 124E/2021 del Consejero de Presidencia e Igualdad Orden Foral 10E/2025 del Consejero de Presidencia e Igualdad
Titular:	Sumando TV y WEB S.A
NIF/CIF:	A31743495

El Gobierno de Navarra ha adoptado con fecha 11 de junio de 2025 un Acuerdo por el que se autoriza al Director del Servicio de Comunicación a otorgar una subvención directa de 1.700.000 euros al operador de “Navarra Televisión”, la mercantil Sumando TV y WEB S.A.U, para fomentar la producción audiovisual correspondiente al periodo plurianual 2025 – 2026 (desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambos inclusive).

Esta autorización previa del Gobierno de Navarra, tal y como recoge el propio Acuerdo, no lleva implícita la autorización del gasto correspondiente a que se refiere el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Asimismo, el Acuerdo de Gobierno establece que el Servicio de Comunicación, una vez aprobada la autorización del Ejecutivo Foral, fundamentará y gestionará dicha concesión directa tal y como establece la Ley Foral 11/2005, en su artículo 25, que regula la concesión directa de subvenciones.

En lo que respecta a la financiación del expediente, existe reserva plurianual autorizada para hacer frente a este gasto con una imputación de 900.000 euros a los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 (partida 060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual”) y de 800.000 euros a la partida de gasto correlativa que se apruebe para el ejercicio de 2026, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado. Es preciso indicar que el presente expediente no produce un incremento del importe anual de la subvención conforme a la ayuda otorgada para el periodo 2024 – 2025, y se mantiene en 1.700.000 euros.



Además, la unidad gestora de esta subvención, la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, ha preparado ya una propuesta de convenio regulador de la subvención directa, que se adjunta al expediente. Es un documento que conoce y acepta Sumando TV y Web S.A.U., como se documenta en este expediente.

A la vista del informe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales; en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional; y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 1.700.000 euros para la concesión de una subvención directa a Sumando TV y WEB S.A. para la producción audiovisual de la temporada televisiva 2025 – 2026, con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual”	2025	900.000 €
060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual”	2026	800.000 €

La autorización de gasto para el ejercicio de 2026 se condicionará a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

2. Aprobar el texto del convenio regulador de la subvención directa que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

3. Conceder una subvención por importe de 1.700.000 euros a la mercantil Sumando TV y WEB S.A. para la producción audiovisual de la temporada televisiva del periodo julio 2025 - junio 2026, con cargo a las partidas autorizadas en el Resuelto 1º.

4. Notificar la presente Resolución a la mercantil interesada y darle traslado a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, al Negociado de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona / Iruña, a 23 de junio de 2025.



EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero,
del Director General de Comunicación y Proyección Institucional)

Javier Solano Marzo

